DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 02057
RADICADO ALCALDÍA 20235710076812

PROCESO No: 2021-01246
DEMANDANTE: EDGAR SUESCUN DELGADO
DEMANDADO: ANA HELENA CORREA MEDINA
JUZGADO: 13 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m., del día diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40545636 ubicado en la Carrera 94B 57A 74 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, dentro del proceso No. 2021-01246; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** El abogado **Carlos Humberto Moreno Caro** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.413.853 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 335.164 del C.S.J, apoderado especial de la parte demandante, para lo cual aporta el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, ***ii)*** El Auxiliar de la Justicia designado **TRASLUGON LTDA** con NIT. 830.098.528-9, cuya dirección de notificación es en la: Carrera 10 No. 14-56 Oficina 308 de esta ciudad, correo electrónico: translugonltda@hotmail.com, teléfono: 3102526737, se hace presente su autorizada **Diana Marcela Avellaneda Cabezas** identificada con la cédula de ciudadanía No**.** 53.165.864, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos que se agregan a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. ***iii)*** **Francyneth Vaca Ramírez** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.024.572.350 gestora de Convivencia Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40545636 ubicado en la Carrera 94B 57A 74 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por la señora **Ana Helena Correa Medina** identificada con cédula de ciudanía No. 39.747.027 quien manifiesta ser la propietaria del inmueble y a quien se le explica la finalidad de la diligencia y nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad local declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40545636 ubicado en la Carrera 94B 57A 74 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material dejándolo en depósito provisional y gratuito a la señora **Ana Helena Correa Medina** quien atendió la diligencia

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 02057
RADICADO ALCALDÍA 20235710076812

como quiera que ella y su familia habitan el inmueble. Los honorarios del secuestre designado por la labor realizada se fijaron en la suma de doscientos ochenta mil pesos m/cte ($280.000) valor que será cancelado por el extremo demandante en los próximos tres días mediante transferencia nequi al número celular 3112805301. Se ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente. No siendo más, a las 09:05 a.m., se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
secretaría Ad-Hoc

CARLOS HUMBERTO MORENO CARO
Apoderado

DIANA MARCELA AVELLANEDA CABEZAS
Secuestre

FRANCYNETH VACA RAMÍREZ
Gestor de convivencia Alcaldía Local de Bosa

Ana Elena Correa Medina
ANA HELENA CORREA MEDINA
Quien atendió la diligencia